

<u>PLAN ANTIGUO (1973)</u>	<u>PLAN NUEVO (1995)</u>	<u>CREDITOS</u>
FARMACODINAMIA	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	9
Hª DE LA FARMACIA Y LEGISLACIÓN	LEGISLACIÓN FARMACEÚTICA HISTORIA DE LA FARMACIA	4,5 3,5
HIGIENE	SALUD PÚBLICA	9
MICROBIOLOGÍA ESPECIAL	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	4,6
FISIOPATOLOGÍA	FISIOPATOLOGÍA	6
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	4,5
AMPLIACIÓN DE TOXICOLOGÍA	TOXICOLOGÍA AMPLIACIÓN DE TOXICOLOGÍA	6 2
MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL	LIBRE CONFIGURACIÓN	6
TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS O LIBRE CONFIGURACIÓN	4 6
BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA	10
ENZIMOLOGÍA	ENZIMOLOGÍA O LIBRE CONFIGURACIÓN	4 6
ECOLOGÍA VEGETAL	FITOSOCIOLOGÍA Y COMUNIDADES VEGETALES O LIBRE CONFIGURACIÓN	4 6
FISIOLOGÍA VEGETAL	BIOLOGÍA VEGETAL	5
SANIDAD AMBIENTAL	SANIDAD AMBIENTAL O LIBRE CONFIGURACIÓN	4,5 6
<u>ACLARACIONES</u>		
<u>ESTANCIAS (PRÁCTICAS TUTELADAS).-</u>		
<p>Los 15 créditos asignados corresponden a un periodo de formación de seis meses de Prácticas Tuteladas, bien en Oficina de Farmacia o Servicio de Farmacia Hospitalaria. La asignación de 1 crédito práctico en esta materia es de 15 horas. Por lo que dicha materia equivale a un periodo mínimo de formación de 225 horas.</p> <p>Para configurar su curriculum el estudiante tendrá que elegir 24,5 créditos optativos y 34,5 de libre configuración a lo largo de sus estudios. Recomendándose realizarlos en las proporciones establecidas en el cuadro de distribución de los créditos por ciclo y curso.</p> <p>El número de créditos optativos a ofertar cada año en el Plan de Organización Docente será como máximo de 49.</p>		

28209 RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el año 1996.

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó, en su reunión del día 15 de noviembre de 1996, el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 1996, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983, se acuerda su publicación.

Sevilla, 18 de noviembre de 1996.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

Explicación del ingreso	Subconcepto	Concepto	Artículo y capítulo
3. Tasas y otros ingresos			
30. Venta de bienes.			
300. Venta de publicaciones propias.		52.384	52.384
31. Prestación de servicios.			
314. Derechos de alojamiento, restauración y residencia.		99.443	
319. De otros servicios.			
03. Otras prestaciones.	92.610	92.610	192.053

Explicación del ingreso	Subconcepto	Concepto	Artículo y capítulo
33. Precios públicos			
331 Precios públicos por estudios.			
01. Precios públicos titulaciones oficiales.	5.779.650		
02. Otros precios públicos.	155.180	5.934.830	5.934.830
38. Reintegros.			
381. Reintegros de ejercicios cerrados.		13.889	13.889
39. Otros ingresos.			
391. Otros ingresos.		800	800
Total capítulo 3			6.193.956
4. Transferencias corrientes			
40. De la Administración del Estado.			
400. Del Ministerio de Educación y Ciencia.		6.000	
401. De otros Ministerios.		11.796	17.796
41. De organismos autónomos administrativos.			
410. De organismos administrativos.		2.000	2.000
44. De empresas públicas.			
440. De empresas públicas.		2.490	2.490
45. De Comunidades Autónomas.			
450. De la Comunidad Autónoma andaluza.			
00. Nominativa.	17.497.000		
01. Para el Consejo Social.	15.190		
02. Otras transferencias.	770.884	18.283.074	18.283.074
46. De Corporaciones Locales.			
460. De Ayuntamientos.		1.500	
462. De Diputaciones.		500	2.000
47. De empresas privadas.			
479. Otras transferencias corrientes.		8.000	8.000
48. De familias e instituciones sin fines de lucro.			
489. Otras transferencias de familias e instituciones sin fines de lucro.		29.000	29.000
49. Del exterior.			
490. De la CEE para Erasmus.		72.000	72.000
Total capítulo 4			18.416.360
5. Ingresos patrimoniales			
50. Intereses de títulos y valores.			
500. Del Estado.		135	135
52. Intereses de depósitos.			
520. Intereses de cuentas bancarias.		105.568	105.568
55. Producto de concesiones y aprov. especiales.			
550. Productos de concesiones administrativas.		20.000	20.000
Total capítulo 5			125.703
7. Transferencias de capital			
70. De la Administración del Estado.			
700. Del Ministerio de Educación y Ciencia.			
02. Para el programa de investigación universitaria.	544.500	544.500	544.500
75. De las Comunidades Autónomas.			
750. De la comunidad autónoma andaluza.			

Explicación del ingreso	Subconcepto	Concepto	Artículo y capítulo
02. Para el programa de investigación universitaria.	596.284	596.284	596.284
79. De las Comunidades Europeas.			
790. Para el programa de investigación universitaria.		382.075	382.075
Total capítulo 7			1.522.859
8. Activos financieros			
87. Remanente de Tesorería.			
870. Remanente de Tesorería.		3.124.420	3.124.420
Total capítulo 8			3.124.420
Total Organismo			29.383.298
Programa 422-D			
Enseñanzas Universitarias			
1. Gastos de personal			
12. Funcionarios.			
120. Retribuciones básicas (personal docente).		4.277.994	
121. Retribuciones complementarias (personal docente).		4.994.252	9.272.246
120. Retribuciones básicas (PAS).		1.244.213	
121. Retribuciones complementarias (PAS).		1.092.535	2.336.748
13. Laborales.			
130. Laboral fijo.			
00. Retribuciones básicas.	2.212.324	2.212.324	
131. Laboral eventual.			
00. Retribuciones básicas.	451.045	451.045	2.663.369
14. Otro personal.			
141. Otro personal.			
00. Contratado régimen derecho administrativo.	2.789.846	2.789.846	2.789.846
15. Incentivos al rendimiento.			
150. Productividad.		45.210	
151. Gratificaciones.		4.201	49.411
16. Cuotas prestaciones y gastos sociales a cargo del empleado.			
160. Cuotas sociales.			
00. Seguridad Social.	2.275.150	2.275.150	
162. Acción social.		265.000	2.540.150
Total capítulo 1			19.651.770
2. Gastos en bienes corrientes y servicios			
20. Arrendamientos.			
202. Edificios y otras construcciones.		98.054	98.054
21. Reparación y conservación.			
212. Edificios y otras construcciones.		240.000	
213. Maquinaria, instalación y utillaje.		65.000	
214. Material de transporte.		2.500	
215. Mobiliario y enseres.		50.000	
216. Equipos para procesos de información.		38.000	395.500
22. Material, suministros y otros.			
220. Material de oficina.		800.000	
221. Suministros.		575.000	
222. Comunicaciones.		275.000	

Explicación del ingreso	Subconcepto	Concepto	Artículo y capítulo
223. Transportes.		10.000	
224. Primas de seguros.		15.000	
226. Gastos diversos.		275.000	
227. Trabajos realizados por otras empresas.		671.000	2.621.000
23. Indemnizaciones por razón del servicio.			
230. Dietas.		38.500	
231. Locomoción.		32.100	
233. Asistencias.		37.842	108.442
Total capítulo 2			3.222.996
3. Gastos financieros			
31. De préstamos del interior.			
310. Intereses.		2.500	2.500
34. Otros intereses y gastos financieros.			
342. Recargos de apremio.		173.840	173.840
Total capítulo 3			176.340
4. Transferencias corrientes			
44. A empresas públicas y otros entes públicos.			
440. Sub. a empresas públicas y otros entes públicos.		31.279	31.279
45. A Comunidades Autónomas.			
450. Compensación uso instituciones sanitarias.		17.144	17.144
48. A familias e instituciones sin fines de lucro.			
482. Concesión de becas (crédito financiación esfea.).		205.425	
483. Subvenciones actividades universitarias.		38.300	
484. A colegios mayores de administración no estatal.		6.000	
489. A familias e instituciones.		345.746	595.471
49. Al exterior.			
491. Cuotas y contribuciones a organismos internacionales.		479	479
Total capítulo 4			644.373
6. Inversiones reales			
60. Proyectos de inversión nueva.			
609. Gastos de renovación pedagógica.		61.635	61.635

Explicación del ingreso	Subconcepto	Concepto	Artículo y capítulo
66. Construcciones y equip. centros Universidad.			
662. Edificios y otras construcciones		2.438.000	2.438.000
Total capítulo 6			2.499.635
Total Organismo en el Programa 422-D			26.195.114
Programa 541-A			
Investigación universitaria			
6. Inversiones reales			
60. Proyectos de inversión nueva.			
609. Investigación universitaria.		3.183.640	3.183.640
Total capítulo 6			3.183.640
Total Organismo en el Programa 541-A			3.183.640
Presupuesto Consejo Social			4.544
Total Organismo			29.383.298

28210 RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 1996, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de la Universidad Politécnica de Valencia.

Aprobado por la Universidad Politécnica de Valencia el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), y 75 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicado por Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril de 1987), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

«Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 27 de julio de 1994, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).»

Valencia, 21 de noviembre de 1996.—El Rector, Justo Nieto Nieto.